

ANEXO I al acta provisional de la XV asamblea

ASUNTO: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO (CS) DEL ACUERDO PROGRAMÁTICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Esta es una propuesta absolutamente abierta a cuantas sugerencias puedan mejorarla.

Cuando se constituya, la comisión de seguimiento será un órgano compuesto por PSOE + IU + GANEMOS, en virtud del acuerdo suscrito a través de la firma por las tres formaciones, el 13 de Junio, día de la investidura. El documento es el llamado de "51 medidas".

Antes de esa constitución, me permito hacer algunas consideraciones que entiendo esenciales:

- 1.- Aunque el grueso de su contenido es reflejo del doc. elaborado por GC "36 medidas. Ganar Córdoba para las personas", el documento resultante -51 medidas-, que vendría a ser el sumatorio de lo aportado por las 3 formaciones sigue pendiente de ser sometido al refrendo de la Asamblea de GC.
- 2.- La CS es el órgano supervisor del cumplimiento del acuerdo programático en base al que el gobierno obtuvo el apoyo de GC para la investidura y marco de relación de las formaciones políticas para su correcto cumplimiento en base a un calendario acordado. Por tanto, no suplantaré las tareas de control y pulso diario de la acción del gobierno municipal al que están llamados/as nuestro/as concejales/as. Por ello, propongo que estos/as no formen parte de la comisión (a la suma esté uno/a) o en su caso incluir una persona del equipo municipal –un/a técnico/a de apoyo-. De este modo, se garantiza en la comisión la presencia de una persona que conozca el "pulso" municipal, la gestión de los tiempos, etc. Este planteamiento se hace desde la perspectiva de protección de estas personas –concejales/as-, dedicando otras personas de la organización a esos menesteres y dejando, por tanto, una puerta abierta a posibles mediaciones, si en alguna ocasión fueran necesarias.
- 3.- En su última página, el apartado "Seguimiento, evaluación y transparencia", contiene una serie de afirmaciones, cuanto menos controvertidas, que podrían entenderse desde la perspectiva de que GC hubiera sido parte del gobierno y no de la oposición, como finalmente es el caso. Esos contenidos deberían ser revisados y actualizarlos a la naturaleza del acuerdo, tal cual es.
- 4.- Previo a la constitución de la CS, el documento del que parece se ha dotado el equipo de gobierno para su acción municipal así como su calendario de ejecución previsible, será solicitado al gobierno municipal como condición inexcusable para la constitución de la citada CS (o, al menos, para que GC forme parte de ella). Su estudio y adecuación al documento del acuerdo de las 51 medidas, será un trabajo previo a realizar bien por la Coordinadora Abierta (CA), antes Mesa de Coordinación, o por las personas presentes en la CS que emitirá un informe a valorar por la CA.

Para constituir esa CS planteo:

- 1.- Los puntos del acuerdo serán priorizados por la Coordinadora Abierta (CA) previo informe de los Puntos de Acción Ciudadana (PAC), siendo esta la "hoja de ruta" de las personas que acudan a la CS.
- 2.- Las personas de GC que formen parte de la CS serán un número no mayor de 4, siendo 1 o 2 fijas para darle continuidad y las otras 1 ó 2 personas lo serán por un tiempo limitado para darle rotación a la presencia de personas de todos los PAC.
- 3.- Las personas presentes en la CS, darán traslado de la convocatoria de las reuniones al que será su órgano supervisor entre Asambleas, que será la CA, para la implementación del orden del día así como un informe posterior a la celebración de las mismas. La CA dará el VºBº al informe que emitan las personas que estén en la CS o emitirá un breve informe que será colgado de inmediato en nuestro portal web como forma de transparencia informativa. Todo ello, sin menoscabo de darle traslado a las PAC.
- 4.- Las personas que se designen por la Asamblea como miembros de la CS deberán tener un conocimiento mínimo del funcionamiento del Ayuntamiento.
- 5.- No tengo claro si 6 meses de frecuencia de CS es poco o mucho. Por ello, propongo que esa frecuencia pueda ser estudiada entre todos/as para que pueda redefinirse en el documento del acuerdo con una redacción que dijera "Se reunirá en función de las necesidades que detecten sus miembros y, al menos, semestralmente (o el que sea) ..." (texto que sustituirá el incluido en el punto 1 de la pág. 7 de acuerdo).

Este asunto de la CS que, desde mi punto de vista, deberíamos haber liderado GC en su convocatoria y tratamiento por la necesidad del mismo y porque ya está sobre la mesa, propongo que la próxima XV Asamblea de el VºBº a las propuesta de personas que deberíamos formular en la misma Asamblea. Para ello, propongo ir pensando en esas personas aunque sea este un método algo acelerado.